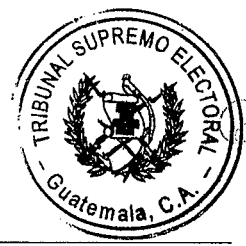




compras



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diez de abril de dos mil veintitrés. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **69-2023** de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, la Presidencia resolvió: **I)** Autorizar el trámite de la requisición POE No. DGI-015-2023 de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección General de Informática, y que se iniciara el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”**; **II)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción y **III)** Instruyó al Director de Comunicación Social, en el sentido que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; asimismo en Resolución Número **73-2023** de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, el Secretario General de la Institución designó a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente. -----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción de Ofertas Número **203-2023** de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, hizo constar en los puntos siguientes: **TERCERO:** Que siendo las once horas, dio inicio a la recepción de ofertas de manera directa -por excepción- para la **“ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”**; solicitado por la Dirección General de Informática del Tribunal Supremo Electoral, recibándose un sobre cerrado de la entidad mercantil denominada **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**. **CUARTO:** Que siendo las once horas con treinta minutos, se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de la plica para dar a conocer el monto de la oferta presentada, detallada a continuación: -----

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS DE OFERTAS RECIBIDAS						
“ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”						
REQUISICIÓN No. DGI-015-2023						
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS/NOMBRE	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTE	NIT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
“ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”	SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.	3739191-7	400	Impresora multifuncional con sistema continuo de tinta; Capacidad de bandeja: 100 hojas; Ciclo de trabajo mensual: 7500 páginas; Conectividad: Usb y Wifi; Funciones: Impresión, copiado y escaneado; Resolución de escaneo: 600 x 1200 puntos por pulgada (ppp); Resolución de impresión: 600 x 1200 puntos por pulgada (ppp); Tecnología: inyección de tinta a color; Velocidad de impresión: 20 páginas por minuto (ppm) negro y 15 páginas por minuto (ppm) a color.	Q.1,999.00	Q.799,600.00
TOTAL REQUISICIÓN DGI-015-2023						Q.799,600.00

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Número **206-2023** de fecha treinta y uno de marzo de dos

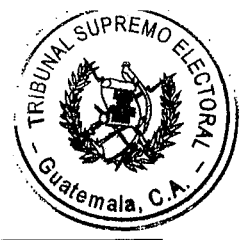
mil veintitrés, hizo constar en los puntos siguientes: **PRIMERO:** Que se reunió con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas, requisitos fundamentales, requisitos formales y disposiciones especiales. **SEGUNDO:** Que elaboró un cuadro comparativo de precios de la oferta participante, el cual se presenta a continuación: -----

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS DE OFERTAS RECIBIDAS						
"ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023"						
REQUISICIÓN No. DGI-015-2023						
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS/NOMBRE	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTE	NIT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023"	SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.	3739191-7	400	Impresora multifuncional con sistema continuo de tinta; Capacidad de bandeja: 100 hojas; Ciclo de trabajo mensual: 7500 páginas; Conectividad: Usb y Wifi; Funciones: Impresión, copiado y escaneado; Resolución de escaneo: 600 x 1200 puntos por pulgada (ppp); Resolución de impresión: 600 x 1200 puntos por pulgada (ppp); Tecnología: inyección de tinta a color; Velocidad de impresión: 20 páginas por minuto (ppm) negro y 15 páginas por minuto (ppm) a color.	Q.1,999.00	Q.799,600.00
TOTAL REQUISICIÓN DGI-015-2023						Q.799,600.00

TERCERO: Que verificó el cumplimiento de los **requisitos fundamentales**, estableciendo que la entidad mercantil SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA los presentó de forma parcial, ya que: i) El seguro de caución es por el tres por ciento (3%) del valor total del monto de la oferta, siendo el porcentaje requerido según los Términos de Referencia del cinco por ciento (5%); ii) No indicó lo relacionado a una de las especificaciones técnicas que consiste en informar si los equipos a adquirir poseen la Certificación ENERGY STAR. **CUARTO:** Que verificó el cumplimiento de los **requisitos formales** detallando dicha calificación en cuadro inserto en la mencionada acta.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, preceptúa: "El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado."-----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas



Tribunal Supremo Electoral

completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

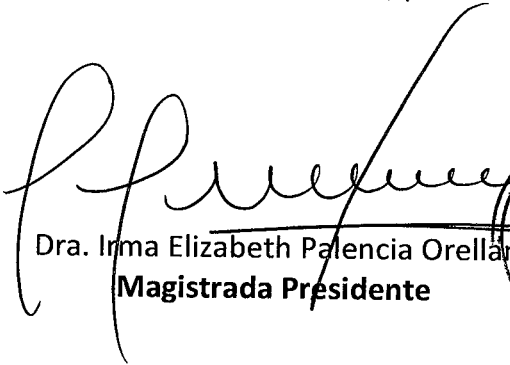
CONSIDERANDO: Que el artículo 9, numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa: Para efectos de aplicación de la referida ley, se entiende por autoridades superiores las siguientes: "...a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) al Presidente del Tribunal Supremo Electoral,... en calidad de autoridad administrativa superior". -----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

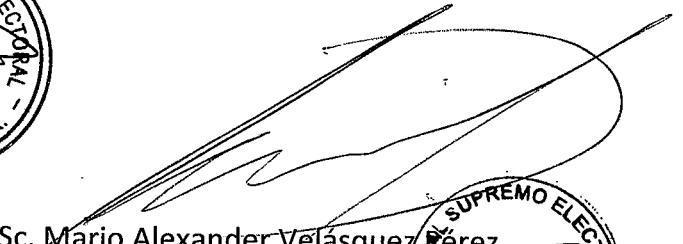
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la oferta presentada para la **"ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023"**; por la entidad mercantil: SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, no cumple con los **requisitos fundamentales** siguientes: i) Seguro de caución del cinco por ciento (5%) del valor total del monto de la oferta; ii) No especificó si los equipos a adquirir poseen la Certificación ENERGY STAR, por lo que no es conveniente para los intereses de la institución. En consecuencia, es procedente rechazar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: La **Presidencia**, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3) literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo número 121-2022 modificado por Acuerdo número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral

con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE:** I) Rechazar la oferta para la "ADQUISICIÓN DE 400 IMPRESORAS CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023", presentada por la entidad mercantil: SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, con Número de Identificación Tributaria -NIT- treinta y siete millones trescientos noventa y un mil novecientos diecisiete (37391917) por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.799,600.00), por las razones consideradas; II) Trasladar el expediente de mérito al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde y notifique esta resolución al oferente; III) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.--

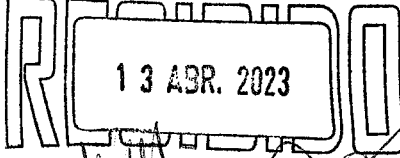

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

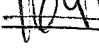



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA:  FIRMA: 